gaviota
The Sun & Shutter Specialists

Código de Conducta

para proveedores del

Grupo Gaviota

Código de conducta para proveedores del Grupo Gaviota

En este Código se establecen los requisitos fundamentales que exige Gaviota Group en lo relativo a las prácticas empresariales y la conducta de sus proveedores.

Gaviota Group, incluyendo cada una de sus unidades de negocio, afiliadas, participadas y subsidiarias, (denominadas de forma colectiva, “GAVIOTA”) se ha comprometido con determinación a hacer negocios con la máxima integridad de conformidad con la letra y el espíritu de la legislación. En este Código se establecen los requisitos fundamentales que exige GAVIOTA en lo relativo a las prácticas empresariales y la conducta de sus proveedores.

El proveedor es el responsable de garantizar que sus directores, ejecutivos, proveedores, subcontratistas y otros socios empresariales comprendan y cumplan los requisitos expuestos en este Código. El proveedor notificará inmediatamente por escrito a GAVIOTA de cualquier incumplimiento, o sospecha de incumplimiento, de este Código. GAVIOTA pone a disposición de cualquier parte interesada un canal para informar de las consultas o denuncias relacionadas con posibles violaciones o conductas contrarias al Código Ético. Este canal está disponible en la página web de GAVIOTA:

www.gaviotagroup.com

VALORES

Los valores de **GAVIOTA** se sustentan sobre la responsabilidad, confianza e integridad. Por ello, nuestro **Código Ético** recoge las reglas éticas más exigentes, como elemento integrador y relevante de la cultura empresarial de **GAVIOTA.** Como herramienta para hacer valer la defensa de los principios y valores que integran dicha cultura, ponemos a disposición de los particulares este **Canal Ético** a fin de que trabajadores, particulares, proveedores, etc., puedan informar, de forma confidencial y sin temor a represalias, sobre cualquier posible irregularidad o incumplimiento del **Código Ético** de **GAVIOTA.**

El código de conducta ética refuerza nuestra capacidad para comportarnos de forma coherente con nuestros valores.

Nuestro Código contiene el catálogo de principios, normas de conducta y procedimientos que han de regir tanto en GAVIOTA SIMBAC, S.L. como en los profesionales que la conforman, con el fin de procurar un comportamiento ético y responsable en el desarrollo de su actividad.

El Código describe el conjunto de obligaciones en relación con nuestra conducta y, de entre ella, una fundamental es nuestro respeto a la ley y los reglamentos vigentes en cada momento.

El presente Código Ético va dirigido a todos los empleados, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo. Hay, además, la obligación de la Empresa de dar a conocer a sus principales proveedores la existencia del presente Código Ético, que estará disponible para su consulta en la página web de la compañía www.gaviotagroup.com

Normas generales de conducta profesional

1 Cumplimiento de la legalidad

2 Responsabilidad fiscal

3 Compromiso con los derechos humanos y laborales

4 Honestidad, respeto y actitud de equipo

5 Protección del medioambiente

Normas con especial impacto con empresas colaboradoras y proveedores

i) Confidencialidad de los datos
ii) Política intelectual e industrial
iii) Conflictos de interés, sobornos y corrupción
iv) Competencial leal
v) Obsequios y regalos

Canal de denuncias

Todos los profesionales de GAVIOTA, empresas colaboradoras y proveedores disponen de un canal para informar de las consultas o denuncias relacionadas con posibles violaciones o conductas contrarias al Código Ético.

Por otro lado, los profesionales que conforman GAVIOTA, así como terceros relacionados con GAVIOTA, pueden ponerse en contacto directamente con el Compliance Officer, mediante el canal de denuncias habilitado al efecto en la página web www.gaviotagroup.com, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, para plantear cualquier reporte o denuncia relacionado con el cumplimiento normativo en el ámbito de GAVIOTA.